Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

2183a. SESION PLENARIA

Jueves 29 de noviembre de 1973, a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 25 del programa:

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General *(continuación)*..... 1

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMA 25 DEL PROGRAMA

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General *(continuación)*

1. Sr. NUR ELMI (Somalia) *(interpretación del inglés)*: El pueblo de la República Democrática de Somalia tiene relaciones muy especiales con las Naciones Unidas. El Acuerdo de Administración Fiduciaria para Somalia, pedido por la Asamblea General en la sección B de su resolución 289 A (IV), y aprobado hace casi un cuarto de siglo refleja realmente la acción de la Organización, que aplicó fielmente los principios de la Carta en el interés de mi pueblo y para bienestar de éste. Teniendo en cuenta este hecho, en la República Democrática de Somalia creemos en el valor práctico de las Naciones Unidas. Por lo tanto, mi delegación atribuye gran importancia al tema que estamos examinando.

2. No obstante ello, nos damos cuenta de que las ideas acerca del papel de las Naciones Unidas en los asuntos internacionales y de su evolución futura varían según el punto de vista de cada uno. En la Carta de las Naciones Unidas se incorporaron elevados ideales y nobles principios, pero algunos de nosotros, tal vez muchos, creen que tras ese documento histórico algunas de las principales Potencias consideran a las Naciones Unidas ante todo como un «club de las grandes Potencias». Esta creencia se ve fortalecida por el hecho de que la existencia de graves divergencias políticas, junto con la disposición de la Carta que permite a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad el imponer su veto a una resolución, aseguran la paralización de la solución de problemas de mantenimiento de la paz que podrían tener consecuencias trágicas para la paz y la seguridad mundiales. La última de estas parálisis en el Consejo de Seguridad ocurrió hace cinco meses[1] cuando los Estados Unidos impusieron su veto a una resolución que contaba con el apoyo de todos los demás miembros del Consejo y que hubiera acarreado algún progreso tangible en el complejo problema del Oriente Medio. Las consecuencias fueron los trágicos acontecimientos que presenció el mundo tres meses más tarde.

3. Mi delegación cree que debe hacerse algo para compensar el estado de parálisis en el Consejo de Seguridad causado por el poder del veto en ese órgano, o de lo contrario la Organización se convertirá en otro fracaso más en los intentos por crear una autoridad internacional al servicio de la causa de la paz. Ello podría consistir en trasladar la influencia del Consejo de Seguridad—un órgano de 15 miembros que tiene las manos atadas por el sistema del veto—a la Asamblea General, un parlamento abierto de 135 Estados soberanos de todo tamaño, de todo grado de riqueza y de diversas tendencias políticas que van desde la participación firme e inflexible en un bloque al no alineamiento.

4. Mi delegación cree que la Asamblea General debería obtener por sí algún tipo de autoridad para formular medidas de mantenimiento de la paz, cada vez que el Consejo de Seguridad no pueda actuar debido a la parálisis del veto y estén en peligro la paz y la seguridad internacionales. La legalidad de este asunto, que estoy seguro el Consejo de Seguridad considera prerrogativa suya, debe ser examinada, aunque ello signifique enmendar la Carta. Se recordará que ya en noviembre de 1949, la Asamblea General aprobó una resolución titulada «Bases esenciales de la paz», por la que se instó a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad:

> «A ampliar progresivamente su cooperación y restringir el empleo del veto, a fin de hacer del Consejo de Seguridad un instrumento más eficaz para el mantenimiento de la paz» *[resolución 290 (IV)]*.

5. Es importante que se progrese hacia la solución de los problemas de las operaciones de mantenimiento de la paz y de la mejora de técnicas para la solución pacífica de las controversias. Las Naciones Unidas fueron creadas para mantener la paz y se requieren esfuerzos más positivos para alcanzar esa meta. Creo que las Naciones Unidas deben crear una fórmula interina para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, hasta que pueda forjarse un arreglo más cabal. La utilidad misma de las operaciones de mantenimiento de la paz depende del grado en que se pueda contar con

[1] Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo octavo año*, 1735.ª sesión.

ellas. Tal como están las cosas hoy, tenemos que depender de improvisaciones, como hemos observado recientemente en la crisis del Oriente Medio. Sin embargo, las operaciones de mantenimiento de la paz no deben considerarse como un fin en sí mismas, sino como medidas interinas en espera de la aplicación de procedimientos para la solución final.

6. En opinión de mi delegación, la fuerza de las Naciones Unidas no estriba en la riqueza y poderío militar de sus Miembros, sino más bien en la calidad de las ideas que puedan contribuir a la solución de los problemas mundiales y al grado de la fuerza material y moral que puedan proporcionar para llevar estos actos a la práctica.

7. La inmensa mayoría de los Estados Miembros de la Organización provienen de países en desarrollo, que tienen un especial interés en asegurar que las Naciones Unidas desarrollen su capacidad de instrumento eficaz y activo para la paz mundial. Mi delegación ha manifestado reiteradamente que ha llegado la hora de que las Naciones Unidas den a los países en desarrollo una voz mayor y que este cambio podría lograrse mejor con la abolicion o limitación del sistema del veto de las principales Potencias. Los países en desarrollo no dependen de armamentos nucleares o de otro tipo para su seguridad, sino de las disposiciones de la Carta de esta Organización y, por lo tanto, sostienen que la autoridad de la Carta, que es la fuente de seguridad de todas las naciones, grandes y pequeñas, no debe socavarse.

8. Desde el punto de vista africano, los principales problemas políticos internacionales de la hora son el conflicto en el Oriente Medio y la continuación de la presencia del colonialismo, así como las despreciables prácticas del *apartheid* y la discriminación racial en Africa.

9. Ningún otro problema ha definido con tanta claridad las diferencias de opinión entre el grupo occidental en las Naciones Unidas, por una parte, y los países africanos, otros países no alineados y los socialistas, por la otra, como el problema del colonialismo, el racismo y el *apartheid*. Desde hace más de 10 años venimos instando a nuestros amigos occidentales en esta Organización a que nos ayuden a liberar aquellas partes de nuestro continente que aún siguen bajo el dominio colonial opresivo. Lamentablemente, no han respondido a nuestro llamamiento. Resulta claro para todos nosotros que existe peligro de conflagración racial en Sudáfrica, lo cual amenaza la paz y la seguridad internacionales en el abandonado continente africano. Precisamente debido a esa situación, mi delegación hubiera preferido que en el proyecto de resolución que ahora tenemos ante nosotros *[A/L.713]* se incluyera el párrafo siguiente:

> «Reafirma que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación e independencia, y que la sujeción de pueblos a la dominación extranjera constituye un grave obstáculo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y el desarrollo de relaciones pacíficas entre las naciones.»

Sin embargo, no quiero presentar una enmienda oficial al proyecto de resolución en que han estado trabajando nuestros amigos de la delegación de Rumania, y no insistiremos en la inclusión de dicho párrafo en ese proyecto de resolución.

10. El problema del Oriente Medio, la lucha desesperada de los pueblos africanos contra los últimos baluartes del colonialismo, el *apartheid* y el racismo, así como muchas otras lamentables situaciones mundiales, arrojan ominosas sombras sobre la labor de las Naciones Unidas. Pero, pese a estos obstáculos, la tarea de la Organización ha ido avanzando. Admito que ha tenido lugar lenta y no muy espectacularmente, pero lo importante es que sigue avanzando.

11. Quisiera decir, sin embargo, que el éxito de las Naciones Unidas depende enteramente del grado de apoyo moral y material que sus Miembros estén dispuestos a prestarles. Su debilidad o fuerza es un mero reflejo de las actitudes de sus Miembros, en especial de las grandes Potencias. La Organización, inevitablemente, es tan imperfecta como cualquier institución humana. No puede asumir una vida mística propia, apartada de los deseos legítimos o ilegítimos de los Miembros que la componen. Lo que puede y debe hacer es seguir alejando al mundo de los antiguos conceptos de poder, zonas de influencia y superioridad racial. Estos conceptos deben ser reemplazados, en esta era nuclear, por la aceptación del nuevo código de moral internacional que nos proporciona, explícita e implícitamente, la Carta de las Naciones Unidas.

12. Sr. HICKS (Canadá) *(interpretación del inglés)*: En su declaración en el debate general, el 25 de septiembre de 1973, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Canadá se refirió a varios temas que se aplican a este debate sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas. Planteó la cuestión básica en que se funda este asunto y dijo:

> «Las Naciones Unidas pasan a ser universales, pero ¿son más eficaces como instrumento para lograr las esperanzas y aspiraciones de la humanidad?» *[2126.ª sesión, párr. 50].*

Dijo luego:

> «Desde la última vez que nos reunimos aquí, uno de los arquitectos de la Organización, el Honorable Lester B. Pearson, murió en el Canadá. En aquellos días brillantes y promisorios en que él y otros estaban preparando el nacimiento de las Naciones Unidas, el Sr. Pearson expresó su temor de que cuando las presiones unificadoras de la guerra mundial se aflojaran, el orgullo y el prejuicio nacionales se fortalecieran y prevaleciera el concepto estrecho de los intereses nacionales. Este juicio sobre el futuro resultó muy pronto exacto. Sin embargo, consciente de sus imperfecciones como todo hombre, el Sr. Pearson siguió persuadido de que las Naciones Unidas eran indispensables para que se realizara la marcha, por lenta y penosa que fuera, para alejarse de la violencia y de la pobreza masivas» *[ibid., párr. 51].*

13. El Canadá sigue creyendo que las Naciones Unidas son indispensables como marco en el cual los hombres de buena voluntad pueden convivir y colaborar para tratar de alcanzar el día en que el dominio del derecho ha de reemplazar al de la fuerza en las relaciones interna-

cionales. La delegación de Rumania, el año pasado, al pedir la inclusión en el programa del tema que ahora discutimios[2], nos ha recordado que es responsabilidad de los Miembros tratar de robustecer ese papel en diversas formas mediante la utilización al máximo de las estructuras de que dispone la Organización y sus distintos elementos integrantes y organizaciones.

14. En su respuesta al Secretario General, en relación con la solicitud de comentarios de los gobiernos, en virtud de la resolución 2925 (XXVII), el Canadá asignó especial importancia al hecho de que la eficacia de las Naciones Unidas no depende tanto de llamamientos, exhortaciones o esfuerzos para mejorar sus métodos de procedimiento como de la voluntad política de sus Miembros. Dijimos en esa respuesta:

> «Esa voluntad política, esencia de todo fortalecimiento de las Naciones Unidas, debe traducirse en una aplicación constante y consciente a las tareas cotidianas y anuales de concentrarse en las muchas cuestiones concretas con que se enfrenta la comunidad mundial en muchos sectores» *[A/9128, pág. 4]*.

15. Aunque ha habido excepciones a esa descripción, estimamos que en general un enfoque declaratorio o de exhortación respecto a los problemas con que tropiezan la Organización y sus Estados Miembros no ha dado resultados útiles para las Naciones Unidas. En verdad, tal enfoque a menudo ha contribuido a una imagen pública de las Naciones Unidas que oculta sus realizaciones bajo un torrente de palabras y pronunciamientos repetitivos y frustrantes. Del mismo modo, los esfuerzos periódicos por reformar los procedimientos y la organización de las Naciones Unidas pueden dar resultados útiles, pero su efecto es inevitablemente limitado. Las reformas de procedimiento, por valiosas que sean, no pueden llevarse muy lejos antes de tropezar con dificultades políticas y sustantivas que resisten a las soluciones puramente procesales. En esa perspectiva el Canadá consideró las sugerencias que se hicieron el año pasado con respecto a la revisión de la Carta. Tomamos la posición de que las Naciones Unidas pueden ser más dinámicas sin volver a redactar la Carta, y que su eficacia y vitalidad no dependen tanto del cambio de la estructura básica de la Organización como de la resolución política de sus Miembros de cumplir las obligaciones que cada uno ya ha asumido al suscribir las disposiciones de la Carta.

16. Cada período de sesiones de la Asamblea General nos da una imagen aproximada de las necesidades y aspiraciones de los Estados Miembros, y el debate general—que sirve de preludio a nuestra labor más detallada en las siete Comisiones principales—nos brinda la oportunidad, a cada uno de nosotros, de enfocar con más detalla nuestros intereses y preocupaciones particulares y colectivas.

17. Hemos dicho que creíamos que la voluntad política de los Miembros de las Naciones Unidas es el aspecto más importante del mejoramiento de la eficacia de la Organización. Podríamos, por ejemplo, tratar de mejorar nuestro mecanismo y nuestro reglamento, y pensar en la posibilidad de adoptar normas que limitarían la longitud de los discursos, evitarían la repetición y ahorrarían tiempo recurriendo a procesos formales, pero esto no tendría resultado a menos que los Miembros mismos estuvieran dispuestos a hacerlos funcionar. En opinión de mi delegación, la imagen y la eficacia de las Naciones Unidas mejorarían si tratásemos de evitar debates indebidamente repetitivos, año tras año, sobre problemas donde ninguno o muy pocos hechos nuevos se producen y en los que virtualmente no se puede adoptar ninguna actitud novedosa y progresiva. Pero este y otros objetivos similares pueden lograrse mejor mediante cambios en la voluntad política e incluso en la moderación de los Miembros que con la modificación del mecanismo de las Naciones Unidas o la reestructuración del reglamento.

18. El proyecto de resolución *[A/L.713]* que consideramos trata de abarcar una amplia gama de esos intereses y preocupaciones. Mi delegación puede apoyar los objetivos que tienen presentes los copatrocinadores y agradecemos su disposición a efectuar amplias consultas y a tomar en cuenta las opiniones de los demás. Estamos dispuestos a apoyar el proyecto de resolución, reconociendo las dificultades inherentes a un esfuerzo de esta clase por reducir un tema tan amplio y de tan vasto alcance a las limitaciones de una sola resolución. Por esta razón, muchas disposiciones del proyecto están redactadas en términos generales y tal vez les falte la precisión y el carácter concreto que normalmente buscamos. Sin embargo, resulta claro que las amplias formulaciones de principio no pueden considerarse como cabales o completas, ni como teniendo efecto sobre las disposiciones de la Carta y otros documentos básicos como la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas *[resolución 2625 (XXV)]* que también se refiere a los mismos problemas.

19. Hay indicios claros de que las Naciones Unidas se están fortaleciendo para tratar con mayor autoridad, por intermedio del Consejo de Seguridad, asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La creación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, bajo la autoridad de la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad—en la que mi propio país participa—es otra prueba tangible de ello.

20. Al mismo tiempo, vivimos en un mundo y en una época en la que un número creciente de problemas sólo se puede resolver sobre una base global: la protección del medio ambiente, la cuestión de la población, los problemas de la pobreza, del desarrollo y del uso de los recursos de la tierra, para mencionar sólo algunos.

21. La necesidad de una organización global eficaz aumenta y se hace más evidente con cada año que pasa. Por imperfectas que sean, las Naciones Unidas constituyen el único organismo que los hombres y las naciones han encontrado hasta ahora que puede cumplir este papel tan necesario y proveer el mecanismo para la cooperación entre ellos, que es esencial si la humanidad ha de continuar progresando y si el hombre ha de vivir en armonía con sus semejantes.

---

[2] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos*, tema 24 del programa, documento A/8792.

22. Por lo tanto, reviste la mayor importancia el que los Miembros de las Naciones Unidas hagan todo lo que esté a su alcance por convertir a esta institución y a sus diversos órganos y organismos en elementos tan efectivos como sea posible en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de los objetivos fijados por la Carta.

23. Si este proyecto de resolución puede ayudarnos, aunque sea en forma modesta, en nuestra búsqueda común de soluciones prácticas y posibles a los distintos problemas con que tropezamos, habrá servido a su propósito y favorecido nuestra causa, aunque sea en pequeña medida.

El Sr. Driss (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

24. Sr. SAITO (Japón) *(interpretación del inglés)*: El fortalecimiento de las Naciones Unidas en el mundo de hoy ha sido la política sostenida vigorosa y sinceramente por el Gobierno del Japón tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Por ser una nación que ha sufrido el flagelo de la guerra, el pueblo del Japón ha decidido trabajar por la construcción de un mundo en que prevalezcan la paz en lugar de la guerra y la prosperidad en lugar de la miseria.

25. La Constitución del Japón, promulgada después de una guerra que infligió devastación en la nación entera, es testimonio de esta determinación del pueblo japonés de no volver a sufrir jamás los horrores de la guerra. El artículo 9 de la Constitución del Japón, en particular, dispone que:

> «Por aspirar sinceramente a una paz internacional basada en la justicia y el orden, el pueblo japonés renuncia para siempre a la guerra como derecho soberano de la nación y a la amenaza o al uso de la fuerza como medio de resolver las controversias internacionales.»

26. A decir verdad, como dijera el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, Sr. Ohira, en su alocución ante la Asamblea General a comienzos del actual período de sesiones, en septiembre pasado, el pueblo japonés está convencido de que:

> «... no puede haber paz [en el Japón] sin paz en el mundo, y no puede haber prosperidad [en el Japón] sin prosperidad en el mundo» *[2127.ª sesión, párr. 101]*.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Japón ha apoyado y sigue apoyando firmemente a las Naciones Unidas como Organización mundial fundada para promover la cooperación internacional y mantener la paz internacional.

27. Mi delegación confía en que el tema que tenemos ante nosotros, que fue propuesto el año pasado por la delegación de Rumania[3] como tema nuevo, persiga el mismo objetivo que acabo de describir y, con ese espíritu, mi delegación celebra el objetivo y el espíritu constructivos del mismo.

28. A este respecto, quisiera referirme brevemente a la meta en pos de la cual debemos encauzar nuestros esfuerzos. Mi delegación opina que si somos todo lo serios que debemos ser respecto del fortalecimiento de las Naciones Unidas, a fin de que puedan cumplir plena y eficazmente las funciones y las responsabilidades que les encomendara la comunidad internacional, reviste suma importancia que mantengamos un espíritu abierto sin que ideas preconcebidas impidan nuestros esfuerzos encaminados a lograr posibles mejoras. El alcance de nuestro examen en la búsqueda de medios y arbitrios para perfeccionar las funciones y eficacia de la Organización debe ser suficientemente amplio teniendo en cuenta los aspectos principales de los problemas de que se trata.

29. A este respecto, quisiera referirme a la introducción a la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, correspondiente a este año. Después de referirse a distintas tendencias promisorias y a formas que asumieron las actividades de las Naciones Unidas últimamente, nuestro Secretario General dijo:

> «Sin embargo, esas promesas sólo podrán materializarse realmente si existe la determinación general de evaluar con criterio realista la capacidad y las posibilidades de la Organización y establecer formas constructivas, modernas e imaginativas de utilizarla para resolver nuestros problemas presentes y futuros» *[A/9001/Add.1, pág. 1]*.

Mi delegación comparte plenamente esta opinión. Si hay posibilidades potenciales en el mecanismo actual de la Organización que no se han utilizado cabalmente—y creo que las hay en abundancia—los Estados Miembros deben realizar todos los esfuerzos posibles para utilizarlas plenamente. Una empresa muy plausible sería realizar un estudio en este sentido. El ámbito del problema se amplía aún más. Teniendo en cuenta los cambios fundamentales que han ocurrido en la comunidad mundial en el último cuarto de siglo, no debemos mostrarnos reacios a la posibilidad de revisar la Carta, de ser necesario, para hacer los ajustes en la Organización que son necesarios e inevitables si se quiere que las Naciones Unidas aborden con eficacia los problemas actuales y futuros.

30. Con esta profunda convicción de parte del Japón, mi delegación ha propugnado en los últimos años a partir del vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General la necesidad de que los Miembros de las Naciones Unidas realicemos un examen y evaluación globales de la manera de fortalecer las funciones de las Naciones Unidas y, en especial, un examen de la Carta de la Organización.

31. En cuanto a la iniciativa de la delegación de Rumania respecto al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, mi delegación está dispuesta a dar su pleno apoyo, en la inteligencia de que es parte integrante de nuestros esfuerzos comunes hacia el examen global de todas las posibilidades con que contamos para fortalecer esta Organización mundial tan importante, en el sentido que acabo de describir.

32. Quisiera concluir mi breve declaración citando un extracto de la alocución del Sr. Ohira ante esta Asamblea en que subrayó a todos los miembros reuni-

[3] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 2058.ª sesión, párr. 41.

dos en esta sala la necesidad de enfrentar decididamente el problema de cómo fortalecer las Naciones Unidas para servir los intereses de toda la comunidad internacional y realizar una acción concertada entre todos los Estados Miembros a ese respecto. Dijo:

> «Ahora, cuando las Naciones Unidas se acercan a su trigésimo aniversario, desearía proponer que cada Estado Miembro realice un examen de conciencia, libre de toda idea preconcebida y que reflexione con respecto al papel que han de desempeñar las mismas en esta nueva era. Podemos compartir los beneficios de nuestra sabiduría y aunar nuestras fuerzas en el objetivo común destinado a abrir una nueva perspectiva para el futuro de la Organización» *[2127.ª sesión, párr. 63]*.

33. Sir Donald MAITLAND (Reino Unido) *(interpretación del inglés)*: La delegación de Rumania ha prestado un servicio valiosísimo. Nos ha hecho conocer una serie de verdades no gratas. Nos ha invitado a considerar el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas respecto al propósito principal con que fue fundada esta Organización. Nos ha invitado a considerar hasta qué punto hemos logrado los propósitos de las Naciones Unidas tal como están estipulados en el Artículo 1 de nuestra Carta. ¿Hemos mantenido la paz y la seguridad internacionales? ¿Hasta qué punto se han desarrollado las relaciones de amistad entre las naciones? ¿Hasta qué punto colabora la comunidad internacional en la solución de los problemas internacionales? ¿Podemos acaso decir que las Naciones Unidas son un centro para armonizar las actividades de las naciones en el logro de nuestros fines comunes?

34. Pocos de nosotros sostendrían que los propósitos de los fundadores de la Organización han sido cumplidos adecuadamente. No cabe duda de que por esa razón quienes propugnaron este tema consideraron necesario que se lo incluyera en el programa de la Asamblea General.

35. Mi Gobierno cree que la eficacia de las Naciones Unidas depende más de la voluntad colectiva de sus Estados Miembros que de las reformas institucionales. Todavía no hemos explotado cabalmente las oportunidades que nos ofrece la Carta. De lo que se trata aquí no es tanto de una cuestión de mecanismos como de actitudes. El Secretario General, en su admirable introducción a su memoria sobre la labor de la Organización de este año, dijo que no bastaba que los Estados consideraran a las Naciones Unidas con detenimiento e imaginación, sino que debían también preguntarse si:

> «...sus propias actitudes y sus propios supuestos, objetivos y métodos se adecuan o corresponden a nuestra época» *[A/9001/Add.1, pág. 2]*.

36. Observación similar fue hecha, en términos más agudos, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur en su intervención en el debate general durante el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General[4]. Acusó a las Naciones Unidas de haber pasado a ser menos una Organización de reconciliación que un escenario para plantear conflictos.

37. Si se acepta la tesis de que estamos abordando una cuestión de actitudes, entonces—como estoy seguro de que lo reconocen quienes han promovido este tema—no es fácil plantear en su verdadera perspectiva las opiniones discrepantes de los gobiernos. Por esta razón, y para contribuir constructivamente al debate, deseo referirme a dos cuestiones en las que sería provechoso concentrar nuestra atención si no se quiere frustrar las aspiraciones de los pueblos representados en esta Organización.

38. Hace unos instantes mencioné la necesidad de aprovechar cabalmente las oportunidades que ya nos ofrece la Carta. Un campo en el que creo que esto no se ha logrado es el de la solución pacífica de las controversias. Mi delegación cree que podrían y deberían utilizarse más activamente el mecanismo y las posibilidades que proporciona la Carta para evitar los conflictos y alentar las soluciones pacíficas.

39. En 1965 la delegación del Reino Unido pidió que se incluyera en el programa del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General un tema titulado «Solución pacífica de controversias»[5]. Considerábamos entonces que debían explotarse los recursos de la comunidad internacional en su conjunto para resolver las controversias subyacentes que originaban tirantez y conflicto. Sugerimos que el tema merecía un estudio por separado no sólo para elaborar principios generales sino también para ver de qué manera se podían mejorar nuestros métodos. Por distintas razones, se aplazó el debate sobre este tema; pero seguimos convencidos de que es importante lograr progresos en este sector. Por lo tanto, nos ha complacido mucho ver que esta noción ha sido retomada en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución *[A/L.713]* por los que originaron el tema y varios otros patrocinadores.

40. El otro sector en el que sugiero que podríamos concentrar nuestra atención es el de las resoluciones de la Asamblea y de otros órganos de las Naciones Unidas. La Asamblea General aprueba anualmente muchas resoluciones. No sentimos obligados a preguntarnos cuál es el valor práctico de la mayoría de tales resoluciones. Estas resoluciones de la Asamblea General y, de modo similar, las del Consejo de Seguridad—con excepción de las decisiones con arreglo al Capítulo VII de la Carta—no son obligatorias, por cierto; tampoco hay ninguna obligación, según la Carta, de «aplicarlas»—, para utilizar la jerga profesional. Quisiera que quede en claro, en relación con el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/L.713, que tal es la opinión de mi Gobierno.

41. Consideramos que las resoluciones aprobadas por la Asamblea General tienen carácter de recomendación. En ciertas circunstancias, esas resoluciones recomendatorias pueden tener un valor muy importante. Pienso en especial en muchas de las resoluciones adoptadas cuando celebramos el vigésimo quinto aniversario de la Organización. Se desplegaron entonces grandes esfuerzos para lograr una amplia medida de acuerdo o consenso

[4] *Ibid., Sesiones Plenarias*, 2060.ª sesión.

[5] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos*, tema 99 del programa, documento A/5964.

respecto de muchos temas. Al propio tiempo, tenemos derecho a impugnar el valor de resoluciones que, como ocurre a veces, son apoyadas más por consideraciones ajenas que por su propio mérito.

42. Hay otras resoluciones que se aprueban sin que se haya realizado ningún esfuerzo por atender las opiniones de las delegaciones que pueden hallarse en la minoría numérica pero cuyo consentimiento y cooperación son esenciales si se pretende lograr resultados prácticos. Mi delegación cree que esta falla podría remediarse mediante una consulta más activa y eficaz entre los Estados Miembros en la preparación de los proyectos de resolución. Esta es una manera en que podemos sustituir el enfrentamiento por la concertación, proceso que resulta esencial si queremos explotar cabalmente la universalidad de las Naciones Unidas. Me complace ver en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/L.713 que sus patrocinadores han meditado sobre esta cuestión.

43. Al concentrarnos en esas dos cuestiones no es mi intención sugerir que no hay otros aspectos del problema que merecen examinarse. Los hay, y son muchos. Pero, como he dicho, debemos tratar de buscar la causa fundamental de nuestra decepción en la actitud de algunos Estados Miembros. De esto se desprende que nuestra labor aquí resultará más eficaz no tanto mediante la adopción de principios cuanto con el mejoramiento del espíritu con que las distintas delegaciones abordan la amplia gama de temas que se tratan en las Naciones Unidas.

44. Mi delegación cree que quienes plantearon este tema y los autores del proyecto de resolución A/L.713 han suscitado cuestiones que nadie que crea en la importancia soberana del papel de las Naciones Unidas puede ignorar. El proyecto de resolución hace hincapié, entre otras cosas, en dos cuestiones especiales a las que mi delegación acuerda suma importancia. Por nuestra parte, apoyaremos dicho proyecto cuando llegue el momento de la votación.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.